

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1922
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio García,

En la Villa de Berga, España, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de sesiones del Sr. Ayuntamiento, la mayoría de los miembros que integran la R. Corporación Municipal de esta villa y siendo las diez de la mañana, se abrió la sesión dando lectura por la secretaría a la acta anterior, la que fué aprobada por la mayoría de los municipales. Acto continuo, el Sr. Regidor, hizo uso de la palabra manifestando que en virtud de que los alumnos de las escuelas oficiales no asistían con puntualidad, convenía que por conducto de los Jueces Auxiliares se levantaran padrones de los niños de ambas sexos de edad escolar es decir, de los niños de 7 a 14 años y los niñas de 7 a 12 años y además, que los mismos Jueces Auxiliares procuraran vigilar, que los niños asistiesen a esta edad, no sean ocupados en los talleres ó en otros trabajos sin que antes presenten el respectivo certificado de haber cursado cuando menos el 4.º año secular; lo que, todo fué aprobado por unanimidad. Acto seguido, el Sr. Regidor, presentó renuncia de toda su familia que estaba en Montserrat, lo que se puso a discusión, resultando que la mayoría antes expresada aprobó la renuncia lo que se trata, acordándose al mismo tiempo al Sr. Francisco Verdes en sustitución, quien, presente en el acto, manifestó que aceptaba

el cargo que el Sr. Ayuntamiento tuvo a bien recomendarle, entendiéndosele la credencial entrando desde luego en funciones bajo las formalidades de Ley. En seguida, el Sr. Regidor, hizo uso de la palabra para manifestar que en virtud de no haber el reglamento que dispone la frac. III del Art. 10.º de la Ley de Hacienda, proponía a la R. Corporación que hoy mismo se haga para que en la siguiente sesión se presentara para su aprobación; lo que sin discusión alguna, fué adoptado por todos los miembros. Acto continuo, el Sr. Síndico, manifestó que ya había concluido el trabajo de la reparación del establecimiento de niñas, por el precio de los VEINTICINCO MIL 800 que estaban aprobados, de lo que, los demás miembros quedaron conformes. Y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las once del día, levantándose la presente acta la que firmaron para constancia y efectos subsiguientes.

Eugenio García *José A. Verdes*

Luz García

[Signature]

Juan José Verdes

José Verdes

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

para hacer los trabajos de los sepulcros; aprobándose, luego por de una pala y un azadón. En seguida, el C. Ia. Recidor manifestó, que las calles de la villa están bastante desahucadas y por lo mismo, presentaban un aspecto no muy satisfactorio para el Ayuntamiento; aprobándose que, por conducto de los cuadrilleros, se excitara á los vecinos, para que los sábados de cada semana barran las frenteras de sus fincas ó propiedades hasta la media calle. En seguida, El C. Secretario del Ayuntamiento, manifestó á la Corporación, que á pesar de que el Superior Gobierno del Estado había ordenado que se clasificara entre el archivo del Municipio, no se había llevado á efecto; á lo que, el C. Presidente exornó, que para las veces de la tarde se haría la entrega de dicho archivo de conformidad se aprobó por todas. Logo continuo, el C. Presidente solicitó una licencia de dos meses á fin de atender sus trabajos de agricultura; lo que, puesto á discusión y después de una discusión bastante larga y acalorada, se aprobó por la mayoría, el no concederle al Presidente la licencia que solicita, por ser en primer lugar, un grande perjuicio para el Municipio, para el Ayuntamiento y para el Pueblo en general. Con lo que terminó la sesión, siendo la una de la tarde levantándose la presente acta, firmándola los que á la sesión asistieron.

Epigaminio Garcia

Luz Garcia

Ramon Ochoa

Sancho Garcia

Sancho Garcia